

EUSKOHEEDER, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

VARONA Y VILLANUEVA, S. L.
(Sociedad beneficiaria en constitución)

Acuerdo de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Euskoheeder, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad, el día 15 de noviembre de 2006, la escisión parcial de Euskoheeder, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por 11.649 participaciones sociales de su titularidad representativas del 66,66% del capital social de su sociedad filial, Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, Sociedad Limitada, que se traspasan en bloque a una sociedad de nueva creación Varona y Villanueva, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión) y que se constituirá simultáneamente a la escisión.

Euskoheeder, Sociedad Limitada continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reduciendo su capital social y sus reservas, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, de fecha 15 de noviembre de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 16 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de Euskoheeder, Sociedad Limitada, en la cantidad de ciento diez y seis mil cuatrocientos ochenta euros (116.480), mediante la amortización 16.640 participaciones sociales (de la 9.243 a la 17.562 y de la 26.305 a la 34.624) y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, cerrado a 31 de octubre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2006.—Administradores solidarios de Euskoheeder, Sociedad Limitada, Raúl Roberto Varona Ordoño y Felipe Villanueva López.—66.008.
2.ª 20-11-2006

**EXPLOTACIONES
EL TREBOLAR, S. L.**
(Sociedad escindida)

GRUPO MORCEN 1986, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Explotaciones El Trebol, Sociedad Limitada» y de «Grupo Morcen 1986, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el 14 de noviembre de 2006, han acordado proceder a la escisión parcial de «Explotaciones El Trebol, Sociedad Limitada» mediante la división de su patrimonio atendiendo a las distintas ramas de actividad que componen su objeto social, traspasando a la sociedad beneficiaria la rama de actividad de asesoramiento y gestión de actividades urbanísticas o inmobiliarias.

Se hace constar expresamente que asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión; y a los acreedores, el derecho de oposición a la escisión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Concepción Centenera Galán, Administradora Solidaria de Explotaciones El Trebol, S. L. y Eduardo Morales Santiago, Administrador Único de Grupo Morcen 1986, S.L.—65.533.

1.ª 20-11-2006

**EXPLOTACIONES TURÍSTICAS
COSTA DORADA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará el día 2 de enero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo día 2 de enero de 2007, a la una, en segunda, en las dependencias del Hotel Ambassador de Barcelona, calle Pintor Fortuny, n.º 14.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, un reparto de dividendos contra la cuenta de remanente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Grau Badía.—65.528.

FAFU, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NUNFUE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fafu, Sociedad Limitada» y «Nunfue, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 24 de octubre de 2006, con el carácter de extraordinarias y universales, han aprobado, por unanimidad, llevar a cabo una operación de fusión mediante la cual la primera absorbe a la segunda que queda disuelta sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

El correspondiente proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores, que podrá ser ejercido dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Girona, 6 de noviembre de 2006.—Administrador de ambas sociedades, Francisco Fuentes López.—64.891.
y 3.ª 20-11-2006

FERRER INTERNACIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**FERRER PHARMA
INTERNATIONAL, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 7 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente), y de «Ferrer Pharma International, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), ha decidido la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de agosto de 2006, por los respectivos Consejos de Administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Ferrer International, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Ferrer Pharma International, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquida-

ción de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—Don Sergio Ferrer-Salat Serra Di Migni, Presidente de los respectivos Consejos de Administración de las sociedades Ferrer Internacional, S.A., Sociedad unipersonal y Ferrer Pharma International, S.A., Sociedad unipersonal.—64.884. y 3.ª 20-11-2006

FERROVIAL AGROMÁN, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Ribera del Loira, 42, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2006, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente en segunda convocatoria, igualmente, en el domicilio social, a las 9.30 horas, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital social por importe de ocho millones quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos (8.563.166,92 euros), que se emiten al tipo del 2.919,5 por 100 a suscribir íntegramente mediante aportación no dineraria por el accionista Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima que se valora en doscientos cincuenta millones de euros (250.000.000 euros) y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, así como supresión del derecho de suscripción preferente.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el aumento del Capital social hasta una cifra no superior a dos mil doscientos veinticinco euros con treinta céntimos (2.225,30 euros), al tipo del 2.919,5 por 100, al amparo del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, renunciando el accionista Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima al derecho de suscripción preferente en esta ampliación y dirigida por tanto al resto de los accionistas.

Tercero.—Delegación de Facultades en relación con los acuerdos adoptados en Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, 42, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los preceptivos informes de los Administradores, y de los Expertos Independientes, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 17 de noviembre de 2006.—José Carlos Garrido-Lestache Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—66.420.

FONTES DE LEÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los señores socios de la mercantil Fuentes de León, S. A. a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Puerto del Carmen, término municipal de Tías, calle Testeina, número 3, el próximo día 30 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda, para tratar el siguiente